

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO
JUNTA MUNICIPAL
COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TRÁNSITO

Mariano Roque Alonso, 02 de Marzo de 2016.-

Dictamen N° 001/2016 J.M.

Señor

Presidente de la Junta Municipal de Mariano Roque Alonso

Lic. CHRISTIAN JORGGE

Presente.

VISTA: LA Minuta presentada en fecha 01 de febrero del 2016 por el concejal municipal Rafael Gómez; en el que solicita: 1) Eliminar el escenario que se encuentra al interperie del estacionamiento.

2) Que la calle Boquerón sea solamente acceso de entrada y la calle Toledo se utilice como salida en horarios de oficina y que en otro horario sea solamente utilizado en la calle Boquerón como entrada y salida.-----

CONSIDERANDO: Que actualmente para la realización de los diversos actos culturales y actividades semejantes la Intendencia Municipal utiliza el polideportivo Dr. Prof. Alberto Ramón Marecos Rossa esta Comisión Permanente Asesora de Transporte Público y Servicio sostiene que el escenario ubicado en el medio mismo del estacionamiento carece de utilidad efectiva debido a la existencia del mencionado polideportivo que cumple con la función que antes éste realizaba-----

Que, es de público y notorio conocimiento que ha crecido considerablemente la afluencia de contribuyentes y que imperioso contar con un mayor espacio para el estacionamiento de los mismos y que la eliminación del mismo contribuirá para un mantener una mejor organización por parte del personal encargado del estacionamiento.-----

Que, analizando el punto dos de la mencionada minuta se considera que la misma encuentra utilidad práctica en todo lo mencionado más arriba.-----

POR TANTO: esta Comisión Asesora Permanente, luego del estudio:-----

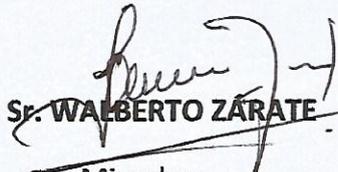
RECOMIENDA:

Art. 1º) APROBAR, la solicitud presentada por el Concejal Rafael Gómez relativo a la eliminación del escenario que se encuentra a la interperie del estacionamiento de la Municipalidad.------

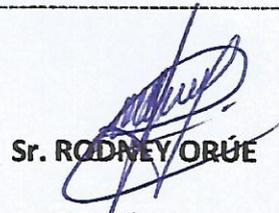
Art. 2º) HACER LUGAR al pedido de que la calle Boquerón sea solamente acceso de entrada y la calle Toledo se utilice como salida, en horarios de oficina y que en otro horario solamente sea utilizado sobre la calle Boquerón como entada y salida.-----

Art.3º) RECOMENDAR LA SEÑALIZACION adecuada de la medida en el Art.2 del presente dictamen.-----

ES NUESTRO DICTAMEN, Salvo mejor parecer de la Plenaria.-----


Sr. WALBERTO ZARATE

Miembro


Sr. RODNEY ORÚE

Presidente


Sr. RAFAEL GÓMEZ


Sr. FÉLIX ARRÚA



Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Junta Municipal

Nanawa esq. Toledo

Teléf.: 753-870 – Tele Fax: 750-584

Email: juntamunicipalmra@hotmail.com



ORDENANZA N° 008/2.016 J.M.

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CALLE BOQUERÓN COMO ACCESO AL B° CENTRAL Y LA CALLE TOLEDO COMO SALIDA, EN HORARIOS DE OFICINA”.

VISTO: El Dictamen N° 001/2016 de la Comisión Asesora Permanente de Transporte Público y Transito, con relación a la Minuta presentada en fecha 01 de febrero del 2016 por el Concejal Municipal Rafael Gómez en el que solicita: establecer la calle Boquerón como acceso al b° Central y la calle Toledo como salida, en horarios de oficina, y;-----

CONSIDERANDO: Que, actualmente para la realización de los diversos actos culturales y actividades semejantes la Intendencia Municipal utiliza el Polideportivo Dr. Prof. Alberto Ramon Marecos Rossa, la Comisión Permanente Asesora de Transporte Público y Servicios sostiene que el escenario ubicado en el medio mismo del estacionamiento carece de utilidad efectiva debido a la existencia del mencionado polideportivo que cumple con la función que antes éste realizaba.-----

Que, es de público y notorio conocimiento que ha crecido considerablemente la afluencia de contribuyentes y que imperioso contar con un mayor espacio para el estacionamiento de los mismos y que la eliminación del mismo contribuirá para un mantener una mejor organización por parte del personal encargado del estacionamiento.-----

Que, el artículo 168° numeral 8 de la Constitución Nacional, impone a la Municipalidad a la reglamentación y fiscalización de transito del transporte público y las de las otras materias relativas a la circulación de vehículos.-----

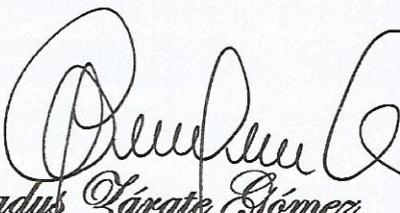
Que, según la Ley N° 3.966 “Orgánica Municipal” en su artículo 12 - Funciones, establece en materia de Transporte Público y Transito.-----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones:

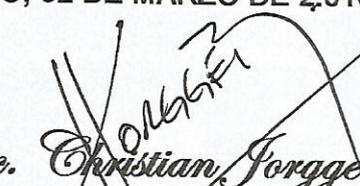
ORDENA:

- Art. 1°) ESTABLECER, la calle Boquerón como acceso al b° Central y la calle Toledo como salida, en horarios de oficina.-----
- Art. 2°) SEÑALIZAR, adecuadamente la calle Boquerón y Toledo en virtud al Art. 1° de la presente Ordenanza.-----
- Art. 3°) TÉNGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 02 DE MARZO DE 2.016.


Gladys Zárate Gómez
Secretaría General




Lic. Christian Jorge
Presidente J.M.